



UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
 FACULTAD DE CIENCIA
 DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA Y CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN

ORDENA PAGO QUE INDICA

SANTIAGO, 001721 - 20.04.16.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo N°10 de la Ley N°18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. N°46 del DFL N°149 de 1981 y el Decreto Universitario N°668 de 1998, , la Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario N°1171 de 1996, Art. N°44 y 48, D.L. N°1049 de 1975 Ley de Extranjería y el Decreto Universitario N°755 de 1988.

RESUELVO :

1. Páguese a la Sociedad Chilena de Matemática la cantidad de \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos), correspondiente a cancelación de cuota institucional por el año 2016.

2. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará al Centro de Costo 51, Item G354 del presupuesto universitario vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

PEDRO MARIN ALVAREZ, Departamento de Matemática y Ciencia de la Computación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,

GUSTAVO ROBLES LABARCA
 SECRETARIO GENERAL

RLB/PMA/scm

Distribución

- 1.Facultad de Ciencia
- 1.Departamento Matemática y CC
- 1.Of. Administrativa DMCC
- 1.Contraloría Universitaria
- 1.Departamento de Finanzas
- 1.Sección Presupuesto
- 1.Oficina de Partes
- 1. Archivo Central